



RESOLUCION R-Nº 2188-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 NOV 2023

Expte. Nº 17.656/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1435-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 2º de la citada resolución se aprobó el resultado de la evaluación realizada a los proyectos presentados en la Convocatoria para el Fortalecimiento de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta 2021, entre ellos la revista denominada: "Perspectivas Lengua, Cultura y Región", del Instituto de Folklore y Literatura Regional "Dr. Augusto Raúl Cortazar" perteneciente a la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), bajo la responsabilidad de la Prof. Sandra Liliana CAZÓN.

QUE la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados obrantes desde fs. 31 a 33, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1973/2023 (fs. 38) por el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

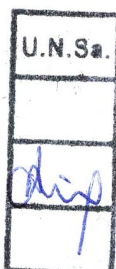
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Prof. Sandra Liliana CAZÓN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, correspondientes a los fondos asignados a la revista denominada: "Perspectivas Lengua, Cultura y Región", del Instituto de Folklore y Literatura Regional "Dr. Augusto Raúl Cortazar" en el marco de la Convocatoria para el Fortalecimiento de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta-2021, aprobada mediante Resolución R- Nº 1435-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.0020.014.017.007.12.01.00.00.05.00.3.4.6.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA